

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO N°

5061

Secc. 1ra.

LA CISTERNA,

30 DIC. 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Artículo 159°, N° 2 del D.F.L. N° 1 "Código del Trabajo".-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Renuncia Voluntaria presentada por la Srta. ANGELINA ARAVENA REQUENA, Cédula de Identidad N° 17.951.690-K al Programa "Conservación De Áreas Verdes En Avenidas Comunes De La Cisterna", a contar del 02 de Noviembre del año en curso.

2.- Que, la Srta. ARAVENA REQUENA, no mantiene deudas con el Municipio, ni registra Sumarios pendientes.-

3.- Que el Alcalde infrascrito, ha otorgado la conformidad a dicha presentación de Renuncia, por no tener impedimento legal para ello.-

DECRETO:

1.- **ACEPTASE**, a contar del día 02 de Noviembre de 2011, la Renuncia Voluntaria presentada por la Srta. ANGELINA ARAVENA REQUENA, Cédula de Identidad N° 17.951.690-K al Programa "Conservación De Áreas Verdes En Avenidas Comunes De La Cisterna", dependiente de la Secretaria de Planificación Comunal, en conformidad a lo establecido en el Artículo 159°, N°2 del "Código del Trabajo", y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/LYP/Lyp



JOSE REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE